



Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-11-2023 bajo el Repertorio 13874.

Firmado electrónicamente por HERNAN CUADRA GAZMURI, Notario Público de la Primera Notaria de Santiago, a las 13:20 horas del dia de hoy. **Santiago, 29 de noviembre de 2023**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20231129112851GY









PMM. REPERTORIO N° 13.874-2023 OT. 490003

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION **BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA** "RECOMIENDA A UN AMIGO, Y LLEVATE UNA ESPECTACULAR GIFT CARD DE \$1.000.000.-"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Noviembre de dos mil veintitrés, ante mí, HERNAN CUADRA GAZMURI, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA, "RECOMIENDA A UN AMIGO, Y LLEVATE UNA ESPECTACULAR GIFT CARD DE \$1.000.000.-" todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio trece mil ochocientos setenta y cuatro / dos mil veintitrés. Doy fe.-





HERNAN CUADRA GAZMURI

1º NOTARIA

SANTIAGO

REPERTORIO Nº 13.674

BASES DE PROMOCIÓN

"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gitt Card de \$1.000.000.-"

Edificio Parque Urbano

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Glit Card de \$1.000.000.-", realizada por la sociedad Barrio Bosque Inglés 5 SpA, RUT Nº 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado Edlíticio Parque Urbano, ubicado en en calle 19 de junio Investigaciones de Chile Nº 1571, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA ha organizado una promoción en virtud de la cual podrán participar todas aquellas personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa y/o suscrito contrato de compraventa de alguno de las oficinas y/o departamentos del proyecto Edificio Parque Urbano con Barrio Bosque Inglés 5 SpA, denominadas también en adelante como el "recomendante", que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, en adelante también denominado el "recomendado" o "referido", la compra de alguna de las oficinas disponibles del Edificio Parque Urbano, en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA, todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción "Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000" consiste en: Aquellas personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa y/o suscrito contrato de compraventa de alguna de las oficinas y/o departamentos del proyecto Edificio Parque Urbano con Barrio Bosque Inglés 5 SpA, que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, la compra de alguna de fas oficinas disponibles del Edificio Parque Urbano, antes de la primera cotización que realice el referido en el proyecto y que, en virtud de dicha recomendación, el referido reserve la compra de una oficina a contar del día 01 de diciembre de 2023, inclusive y celebre contrato de compraventa de la unidad reservada con Barrio Bosque Inglés 5 SpA, entre los días 01 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, el Cliente recomendador recibirá una Giftcard de \$1.000.000.- (un millón de pesos) de una empresa de retail por definir, dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa por el referido.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Todas las oficinas disponibles del **Edificio Parque Urbano** a la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, al momento de realizar reserva de compra por el referido.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas realizadas por el referido a partir del día 01 de diciembre de 2023, inclusive, debiéndose suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa de la(s) oficina(s) reservada(s) por el referido entre los días 01

de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sobre alguna de las oficinas singularizadas en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose Barrio Bosque Inglés 5 SpA, el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

La entrega material de las Gift Card al Cliente recomendador, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes contado desde la fecha de suscripción del contrato de compraventa por el referido.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- **D.1.-** El Cliente que recomienda debe haber celebrado promesa de compraventa y/o suscrito contrato de compraventa de alguna oficina y/o departamento del proyecto **Edificio Parque Urbano** con **Barrio Bosque Inglés 5 SpA.** Se deja constancia que el recomendante debe haber adquirido un departamento y/u oficina en el proyecto antes señalado por compra a Barrio Bosque Inglés 5 SpA, sin perjuicio, de que con posterioridad a la compra haya transferido la unidad adquirida a terceros. En efecto, la promoción aplicará única y exclusivamente para los primeros Clientes que hayan promesado y/o adquirido una oficina y/o departamento en el referido proyecto, no siendo aplicable a los compradores posteriores de éstas unidades.
- **D.2.-** El referido no debe haber realizado cotización de una oficina en el proyecto recomendado durante el plazo de 2 meses anteriores al día 01 de diciembre de 2023, lo que se acreditará según los antecedentes disponibles en el Sistema de Clientes de Barrio Bosque Inglés 5 SpA.
- **D.3.-** El Cliente recomendador debe ingresar al link https://referidos.rvc.cl/parqueurbano-oficinas/ e ingresar los datos solicitados en el formulario tanto de él como de su referido o recomendado.
- **D.4.-** El referido o recomendado deberá reservar la compra, a contar del día **01 de diciembre de 2023**, inclusive y celebrar contrato de promesa de compraventa de la oficina reservada en el proyecto Edificio Parque Urbano con Barrio Bosque Inglés 5 SpA, entre los días **01 de diciembre de 2023** y **31 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive. Es requisito esencial que el contrato de promesa de compraventa se encuentre suscrito por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra, deberá recaer en alguna de las oficinas singularizados en el numeral 1) letra B, de estas bases.
- **D.5.-** Posteriormente, el referido deberá suscribir el correspondiente contrato de compraventa, el cual deberá cumplir los requisitos señalados en el punto D.4.- anterior.
- **D.5.-** La entrega material de la Giftcard de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al Cliente recomendador, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa por el referido.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se

entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

No calificarán para la presente promoción aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la institución financiera y/o el Cliente referido, ya sea por tasas o cualquier otra variable.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Barrio Bosque Inglés 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente instrumento se firma de forma electrónica de conformidad a la Ley Nº 19,799.



Hugo Rivera Jiménez C.I. Nº 13.957.771-K p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA RUT Nº 76.282.185-0 PPOTOCOLIZADO N 13.647 PETERTORIO FLOHA Q G M 23

